

(Versión taquigráfica)

I N D I C E

- página 2.- proyectos que se están elaborando.
Los cuatro proyectos a presentarse en el Consejo Superior
- página 3.- CONTINUACION DEL DEBATE SOBRE "PROYECTO DE ESTRUCTURA DE
PODER - (Artículo 19)
- página 4.- Proyecto 13.- (Consejo Interdepartamental)
- página 5.- Artículos peddientes.-
- página 6.- Consejos, Institutos y Escuelas (Art. 19)
- página 10- Redaccion de los artículos 19 al 22 por una comision
- página 11- Artículo 23.
- Inciso 1 del artículo 22 (discusión)
- página 13- Organismes superiores de Direccion
- página 15- Explicacion general que toca a los Organismes de Educacion Sup.
- página 19- Observaciones del Sr. pablo Baraona,
- página 20- PROYECTO DE ACUERDO SOBRE PARTICIPACION ESTUDIANTIL PARA
ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE FISICA, QUIMICA
Y MATEMATICAS.
Artículo 11 (transitorio del Proyecto III) letra d)
- página 22- Opiniones del Sr. Illanes sobre la representacion propuesta.
- página 22- Capítulo I (del proyecto #2) referido a Política presupuestaria
- página 25- LA DISTRIBUCION DE AREAS. Artículo 15 (proyecto 1)
(debate)
- página 28- Exposicion sobre los criterios usados para distribuir los
distintos institutos en las áreas. (Vicerrector Académico)
- página 31- Observaciones generales del Dr. Vial sobre el problema área.
- página 33- proposición concreta del Dr. Vial sobre Filosofía
- página 34- Opiniones del R.P. Ochagavía en relacion al problema de
Filosofía.-

prc/.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL H CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, EL MARTES 15 DE JULIO DE 1969.

(Versión taquigráfica)

presidida por el Rector señor Fernando Castillo Velasco, se abre la sesión a las 3,25 horas.

Asisten: el Emmo. señor Cardenal Dr. Raúl Silva Henríquez, Gran Canciller de la Universidad.

El Vicerrector Académico señor Fernando Molina V.

El Secretario General de la Universidad, señor Ricardo Jordán y el Secretario del Consejo Superior, señor Carlos Domínguez C.

Los Decanos: R.P. Juan Ochagavía y los señores: Ricardo Krebs, Guillermo Pumpin, Rafael Barriga, Eduardo González Vidal, Mario Pérez de Arce, en representación del Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes señor Horacio Borgheresi; el Dr. Enrique Montero en representación del Decano de la Facultad de Medicina y Ciencias Biológicas, Dr. Juan Ignacio Monge y Rolf Lüders.

Los representantes de los profesores: R.P. Hernán Larraín Acuña, y señores: Viterbo Osorio, el Dr. Juan de Dios Vial Correa y Pablo Baraona.

El representante de los Trabajadores de la Universidad, señor Eduardo Morales Santos.

Los representantes de los alumnos, señores: Ernesto Illanes, Juan Enrique Coeymans, Miguel Angel Solar, Iván Navarro, Jorge Valdebenito e Ignacio Sweett, en representación del señor Hernán Larraín Fernández.

Asiste, especialmente invitado, el señor Fernando Flores, Director General de la Vicerrectoría Académica.

Rector: Aun cdo. esta sesion es extraordinaria quisiera pedir el consentimiento de la Sala para que Vicerrectoria de una pequeña cuenta sobre los documentos que van a ser entregados al Consejo Superior.

PROYECTOS QUE SE ESTAN ELABORANDO

Sr. Molina: Los proyectos son 4. Uno se refiere a la Temporada Academica de Verano que requiere un cierto trámite de urgencia por cuanto la organización académica de esta temporada es compleja.

Posteriormente a estos 4 proyectos está en su fase final de estudio el proyecto sobre la Política Gral. de Admision de la Universidad, relativa a la democratizacion del ingreso a la U.

Lo esperamos traer al Consejo en unos 15 días más.

LOS CUATRO PROYECTOS A PRESENTARSE AL CONSEJO SUPERIOR

Los cuatro proyectos son:

el 1° que se refiere al proyecto de Acuerdos sobre Temporada Académica de Verano. En sintesis este proyecto significa el establecimiento durante algunas semanas del verano de una temporada con pleno valor academico por el cual es posible que los alumnos tomen cursos susceptibles de ser dados intensivamente. Tienen el mismo numero de horas que los del año, pero lo que ocurre es que el alumno toma menos cursos. Esto significa aprovechar la capacidad instalada de la U. sin que sea equivalente el aumento en la Inversion.

El segundo proyecto se refiere

a Modificaciones del Reglamento de Flexibilidad Curricular, cuyas normas son mas bien de detalle.

El Tercer Proyecto se refiere a Perfeccionamiento del personal Academico de la U. Es una medida que no pretende constituirse en política general de perfec. del personal docente sino que se refiere a la pos. que profesores de la U. puedan, en calidad de estudiantes, hacer uso de la enseñanza a objeto de mejorar en algunos aspectos su preparacion.

El alcance de este proyecto -reitero- es limitado. No se trata de una política general de perfeccionamiento del personal docente la cual todavía está en estudio.

Este es un proyecto de respuesta a distintos sectores y que no significa realmente mayor gasto para la U.

El cuarto proyecto se refiere a un proyecto que Reglamenta las Actividades Univ. reconocidas en el Currículum. Este proyecto no termina de ser discutido en el C. de Coordinacion, pero por su importancia pensamos importante que los consejeros lo estudien desde ya.

El sentido de este proyecto trata no de actividades extracurriculares sino de lo contrario. Se trata que las actividades pasan a formar parte del currículum. Se trata en convertir en act. centrales del proceso de formacion actividades que hasta el momento estaban fuera pero que incidían directamente en la formacion de la personalidad o desarrollo de algunos aspectos de la formacion científica de los alumnos.

Esto fue elaborado en vista del objetivo de ensayar dentro de la U. nuevas formas pedagógicas tal como estaba previsto en los objetivos de política universitaria (V o VI del Libro Azul).

CONTINUA EL DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ESTRUCTURA DEL PODER EN EL ARTICULO 19

PENDIENTE MATERIAS POR TRATAR: PARTICIPACION ESTUDIANTIL; POLITICA DE DECISIONES PRESUPUESTARIAS; ARTICULOS 13 Y 14, Y LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES A LOS DEPTOS X CENTROS.

Sr. Molina: Estaba pendiente la Norma #13, cuya redaccion fue encargada a una comision encargada por el Sr. Pimpin, Vial y yo. Estuvimos trabajando en esto y quisieramos someterlo al Consejo.

Rector: Someteriamos primero el art. 13 y 14 para continuar en el 18 y al termino del estudio del proyecto, la participacion estudiantil y el art. corresp. a las politicas de decisiones presupuestarias.

Proyecto 13.- Obedece a la idea de ampliar la composicion del Consejo Interdepartamental (1° sobre las bases que se va a explicar en el VI y 2° en constituir un organo que no esz propiamente de autoridad llamado asamblea de profesores, y que tiene como funcion elegir al Director y hacer la seleccion de todo el grupo de profesores).

Norma #13.- Quedaria: "El Consejo Interdepartamental esta integrado por todos los jefes de deptos. por las autoridades unipersonales de los institutos o escuelas representantes de los docentes elegidos por estos en numero igual al de los jefes de deptos. y por la representacion estudiantil". El cambio que hay aqui es que en el proyecto primitivo se hablaba que la representacion de docentes era de uno por cada depto. y aqui se toma como base para determinar el numero de deptos., pero los

ARCHIVO REPRESENTANTES DE LOS DEPTOS. SON ELEGIDOS POR TODOS.

PONTIFICIA

UNIVERSITARIA

CATOLICA DE CHILE

Inciso 2°: "El total de los docentes, más la representación estudiantil, constituyen de la Escuela la Asamblea o Instituto. A esta le corresponde ser organo electoral para el efecto

del artículo 11, (que se refiere a la elección del Director,) recibir la cuenta anual del Director y formular recomendaciones de política académica! El punto de la autoconvocatoria que había sido discutido en el Consejo se conversó en la Comisión y hubo acuerdo en que estuviese contenida esta autoconvocatoria mas bien en los reglamentos que se dicten y no dentro de esta norma general.

Eso sería todo.

Rector: Ofrezco la palabra sobre el punto.

Sr. Solar: Una consulta. Se dice que la atribución de esta asamblea es la elección de autoridades?

Sr. Molina: No, la elección del Director.

Sr. Solar: ¿Y como pusieron los porcentajes?

Sr. Molina: Es el 25% de los que lo eligen.

Sr. Solar: ¡No entiendo!

Sr. Pumpin: Si la asamblea esta compuesta por los docentes mas la representación estudiantil hay evidentemente una proporcionalidad; ahora, cdo. se trate de elegir a los docentes que son representantes de la Escuela o Instituto en el Comité Interdepartamental, obviamente no votan ahí los alumnos.

Rector: Ofrezco la palabra! ¡Aprobado el art. 13.

¿El 14 queda como está?

Sr. Molina: Igual.

CAPITULO - CONSEJOS INSTITUTOS Y ESCUELAS - ARTICULO 19.-

Secretario (Sr. Jordán) "Los Directores de Escuelas e Institutos, más la representación estudiantil forman respectivamente los Consejos de Escuelas e Institutos. Corresponde a estos Consejos ~~se~~ trazar las grandes líneas de la política académica para los sectores profesionales y las áreas científicas de la U. dentro del marco de la política cultural formulada por el Consejo Superior y especificada por el Rector. Al mismo tiempo deben proponer los criterios presupuestarios que ~~se~~ han de implementar económicamente esas políticas".

Rector: Areas científicas y artísticas.

Sr. Secretario: El segundo párrafo hay que borrarlo.

Rector: Ofrezco la palabra.

Sr. Pumpin: Hay un pequeño problema que no se que importancia tenga. Se habla de los Consejos de Escuelas e Institutos, pero en la página 20 se habla que corresponde al Consejo de Escuelas, y después en el art. 22 se dice que los Consejos de los Institutos y Escuelas funcionarían divididos en áreas y sectores respectivamente. Entonces yo no sé si la idea es que haya un gran Consejo que reúna a todos los directores de Escuelas o Institutos por otro y este gran consejo para operar se divida en Consejos del Área o en sectores; si fuera esta la solución aparece así en el texto evidentemente que se produce una duplicidad entre el gran organismo y de que manera se subordinan a ese los organismos de áreas

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

textos se aclare. Entonces, la idea habría que precisarla. Es conveniente que el

Sr. Molina: La idea que se tuvo en vista fue la siguiente. El año pasado este Consejo aprobó lo que se denomina El Consejo de Escuelas y le dió una reglamentación el cual ha estado funcionando, con una serie de atribuciones.

Lo que se hizo aquí fue de postular toda la creación del Consejo de Escuelas como un gran organismo que forman todos los directores de escuelas cuya función es la que está formulada en el artículo 19. Después se postula la formación de un organismo igual que se llama Consejo de Institutos. Ahora, como son muy numerosos se esperaba que tuvieran un funcionamiento dos o tres veces al año pero para operar se esperaba que operaran a través del área o sector.

El Consejo de Escuelas estaría formado por personas, el Consejo de Institutos por áreas.

Sr. Pumpin: Entonces convendría aclararlo para evitar interferencia de atribuciones. Sr. Luders: Hay otra diferencia. El decano que preside el pequeño consejo no participa del gran consejo. En la actualidad eso no sucede. Entonces, yo creo que ahí también hay problema.

Rector: En verdad debiera ser este Consejo de Instituto o Escuelas, debiera tener la representación de los miembros que representan a cada sector o de cada área.

La conformación del Consejo total de los Institutos debiera ser con la representa-

ARCHIVACION DE LOS DIRECTORES DE LAS AREAS.

PONTIFICIA

UNI Sr. Pumpin: Se advierte la omisión de los decanos.

CATÓLICA DE CHILE

Rector: Allí participarían los decanos.

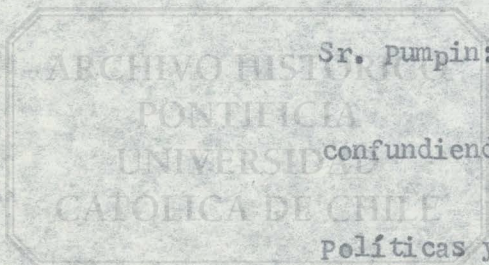
Sr. Pumpin: Yo creo conveniente que exista este nivel de coordinacion y de actividad comun en todos los organismos que forman un area o un sector, lo que puede ser cuestionable es que ese nivel en algun momento tenga que refundirse con un funcionamiento en pleno.

Rector: Yo creo que podria decirse que la suma de todos los sectores y areas que funcionan para coordinar su accion a través de los decanos que se reunen debiera sesionar con la participacion de todos los directores, sea de institutos y escuelas al inicio y final de cada semestre y sesiones extraordinarias que pudiera convocar el equipo chico de coordinadores.

Sr. Molina: Yo creo que la alternativa 2, es la que mejor concilia las cosas y que es: Que el Consejo de Directores de Escuelas y el Consejo de Directores de Institutos, (al revés de lo que se dice en el artículo 19) no sería un organismo de formulacion de política sino un organismo tecnico adm. en lo académico. Que es lo que por lo demás hace el Consejo de Escuelas.

Uds. no se imaginan lo difícil que es la cuestion de los Directores! Yo recuerdo que cuando se discutió el problema del calendario fue una cosa tremenda ya que todos tenían un calendario distinto.

Sr. Pumpin: Se podría dar una tercera alternativa, de que tal vez estemos confundiendo cosas que son distintas. Una es la Línea de las formulaciones Políticas y la otra es la Línea de las Resoluciones Ejecutivas.



La línea de las formulaciones políticas evidentemente tiene que estar en el Consejo Superior; pueden existir 4 o 5 consejos de escuelas (uno por cada área o sector) de ahí se pasa al Consejo Interdepartamental y se aterriza en el Depto.

En la línea de las Decisiones (funciones ejecutivas) está el Consejo de Coordinación Académica; después viene un Consejo General en pleno de directores de escuelas y un consejo general en pleno de directores de institutos, debiendo funcionar ambos conjuntamente.

De ahí se desciende a los directores y deptos. Entonces, son dos series de escalones no una sola. Y cada serie de escalones tiene su ámbito específico (definición de líneas de política y de decisiones) En estas dos series que yo he reseñado aparece una asamblea a la altura del Comité Interdepartamental, como asamblea, (recibir cuenta, poder electoral, y formular recomendaciones de política). Rector: Y habría otra especie de asamblea que en la suma de directores de escuelas o institutos también es como un organismo pesado, con mucha gente, que opera.

Sr. Pumpin: La serie de todos los directores de institutos, por ejemplo, podría estar dependiente del Consejo de Coordinación Académica para lo que

es resolutivo, de técnica administrativa, etc., pero para lo que es de for-

mulacion de política se pondrían solamente los que pertenecen a un mismo sector o area. No se reunirían en pleno.

Sr. Molina: O sea, dejar el organismo del Consejo de Directores de Escuelas o institutos, como un organismo técnico administrativo y por lo tanto dependiente de la línea ejecutiva.

Sr. Pumpin: La única duda que me cabe es si la mocion dos mantiene o conserva la reunion de directores de area para que sea organismo intermedio entre el Consejo Superior y el Consejo Interdepartamental.

Sr. Molina: Hay un Consejo de Area y un Consejo de Sector que está en otra línea, que están en la línea del Decano.

Sr. Pumpin: Por eso yo creo que es conveniente que esto se reformule porque esta literatura no explica nada lo que estamos pensando.

Rector: ¿Que artículos quedan pendientes?

Sr. Molina: Del 19 al 22.

Redaccion de los artículos 19 al 22. por una Comision.

Rector: ¿Encargaríamos a la misma Comision formada por don Gmo. Pumpin

el Vicerrector Académico y al Dr. Vial para que los redacten?

Aclaracion del Sr. Molina para facilitar el trabajo de la Comision
Conferme.

Una consulta nada más para facilitar el trabajo de la Comision. La opinion del Consejo Superior sería que nosotros hagamos normas para dejar al Consejo de Directores de Escuelas, al Consejo de Institutos dentro de la línea ejecutiva y como organismo técnico administrativo y dejando los consejos de sectores y areas en la línea de formulacion de política y por lo tanto quitándole a los consejos de directores y escuelas la formulación de política.

¿Esas serían las normas?

Rector: Yo creo que hay que ver ahí la mantención de la coordinación de la línea ejecutiva.

Artículo 23.- Los consejos de áreas y sectores designan en cada caso al decano del área o sector respectivo.

Rector. Ofrezco la palabra.

Sr. Rafael Barriga: A mi me parece que el 22 hay que tratarlo porque dice quienes forman parte del Consejo.

Sr. Molina: Claro! Esta en revision.

Sr. Jordan: Entonces podría presentarse el artículo en la siguiente forma:

"para los efectos del trabajo por áreas o sectores, los respectivos consejos de áreas y sectores serán integrados, además, por un representante de los profesores y uno de los alumnos de las unidades respectivas".

Rector:¿Pero es necesario aprobar este inciso del artículo 22 para tratar el 23?

Sr. Barriga: Es que no sabemos quienes forman parte del Consejo.

Inciso 1 del artículo 22.- (Discusión)

Rector: Bien, en discusión el Inciso 1 del artículo 22.

¿Como quedaría entonces?

Sr. Molina: Hay que dejar claro de alguna manera que significa el área.

En general podemos decir que en ese sentido el decano sería mucho mas fuerte

y el consejo de áreas tendría una serie de atribuciones; sin embargo, esa no

es la idea del proyecto. La idea del proyecto es que el área tiene fundamentalmente

un sentido para efectos de la representación en el Consejo Superior.

Ahora, como hay ciertos problemas específicos nacidos del trabajo propio de ciertos sectores y de ciertas áreas para esos efectos aquí en el Consejo se habló de que en estos casos el Decano pudiera tener una facultad de coordinación y por eso es que cuando se habla del Decano se dice que el decano es la autoridad superior ejecutiva del área o sector, preside el Consejo del Área o Sector, representa al área o sector del Consejo Superior y crea además las funciones que le encomiendan expresamente los reglamentos del instituto o escuela.

Dr. Vial: Yo creo que la idea se podría conciliar con la necesidad de tener una autoridad a la que las bases sientan que es representativa en los momentos más críticos. Haciendo que la votación se hiciera con un cierto número de electores más que con un solo representante; porque si no existe el peligro de que en la vida normal de la U. la comunidad se olvide fácilmente de que está pasando en los niveles de más arriba, entonces en un momento de cualquier dificultad dicen, esta autoridad no es representativa, yo no la he elegido.

Rector: Yo propondría que suspendiéramos la discusión del Consejo de Institutos y Escuelas porque nosotros habíamos presentado una alternativa que va a ser

cambiada. La Rectoría acoge la idea de cambiarla por una alternativa que no fue presentada. Creo que están todos incidiendo en esto. Entonces, yo

creo que la Comisión que trabaje, e incluso con cualquier otro consejero que se interese, ver las alternativas y discutir las pasando ahora al título Organismos Superiores de Dirección. No vamos a poder avanzar. Si incluso los consejeros quisieran designar otra comisión también podría hacerse.

Sr. Krebs:

Yo pediría que se precisaran mejor las relaciones entre áreas y sectores e institutos y escuelas, y porque el único artículo (27) consideraba posibilidad, pero creo que las relaciones entre escuelas e institutos deben ser más estrechas y no es preciso esperar que haya conflicto.

Dr. Montero: Entiendo que el artículo 23 va a quedar en discusión, sin embargo yo tenía la petición del decano de señalar por la Facultad de Medicina se preferiría que este Consejo estudiara la posibilidad de elección en forma más directa, tal como se ha señalado.

Rector: Entonces creo que con todas las argumentaciones que se han dado aquí la Comisión va a poder resumir el sistema para tratarlas como alternativas distintas.

TÍTULO - ORGANISMOS SUPERIORES DE DIRECCIÓN.-

Rector: Se va a dar lectura de corrido a todo para que después entremos en detalle.

Sr. Jordan: Son el Consejo Superior, el Rector, la Vicerrectoría Académica y el Consejo de Coordinación Académica.

"En conformidad a lo acordado corresponde al C. Superior dictar las grandes líneas de política universitaria. por consiguiente, es de su exclusiva

competencia aprobar el estatuto de la U. crear institutos y escuelas, aprobar el presupuesto de la U. tomar las decisiones y acuerdos, juzgar las cuentas que la Rectoría de, y por último actuar como organismo de suprema instancia y apelación en todos los casos en que se cuestionen derechos de órganos o de miembros de la comunidad universitaria o existan conflictos de jurisdicción entre ellos en materias sujetas al estatuto de la U.

El Rector, a su vez, tiene la mas alta responsabilidad de iniciativa y discusión dentro de la U. ha de promover las medidas conducentes al bien común de esta en consonancia con las orientaciones de política universitaria emanadas del Consejo Superior y los intereses generales de la nación.

El Rector tiene la iniciativa exclusiva en la proposición del presupuesto general de la Universidad; corresponde asimismo al Rector dictar los Decretos de creación de las unidades académicas y de nombramientos de las autoridades académicas de la U. El Rector nombra a sus colaboradores mas inmediatos que constituyen la Rectoría.

Los Vicerrectores son delegados de confianza del Rector y lo representan en las respectivas áreas de la Universidad. El Vicerrector Académico realiza la política trazada por el Consejo Superior y determinada por el Rector en todo lo que se refiere a la investiga-

ción y docencia universitaria y coordina, de acuerdo a dicha política las actividades de los organismos académicos. Para asesorar al Vicerrector

Académico en su tarea de orientar y coordinar las actividades de los organismos académicos y realizar la política académica existe el Consejo de Coordinación Académica".

párrafo faltante.-

Sr. Molina: Ahí hay un párrafo que falta que dice: "El Consejo de Coordinación Académica, en la línea de implementación de políticas tiene atribuciones decisorias en los casos en que el Consejo Superior así se las pudiera conferir".

"Sr. Jordan (continúa leyendo) "A medida que se constituya la nueva organización académica de la U. el Consejo de Coordinación Académica deberá adecuar su composición hasta quedar integrado por el Vicerrector que lo preside, 4 representantes del Rector, 6 representantes de los docentes designados 3 por las áreas (borrando científicas) y 3 por los sectores (borrando profesionales) 4 representantes estudiantiles, elegidos 2 por los representantes de los institutos y 2 por las escuelas".

Rector: Ofrezco la palabra.

Una explicación de carácter general que toca a los organismos de dirección superior
Sr. Molina:

por la situación de contexto en que esta la U. en lo que se refiere a las relaciones de la U. con la Jerarquía de la Iglesia a través del proyecto de las U. católicas, necesariamente parece que no es bueno que el C. Superior tome una decisión definitiva respecto a cuales son los organismos superiores de la U. porque esto se puede ver alterado, por lo demás la política de la U. ha sido de mantener armonía con la

ARCHIVO HISTÓRICO

PON Iglesia y Roma y se piensa en una solución satisfactoria, es por eso que esas dis-

UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE CHILE posiciones van a ser una declaración de tipo jurídico. No se habla como es elegido

el Rector. Debería ser cuando se habla de los organismos de decision de la U. un punto tratado y no se dice porque es un punto que esta en conversaciones. Tampoco se especifica la composicion del C. Superior que va a estar determinada por lo que ocurre en el sentido de la constitucion básica, sin embargo el C.S. tiene normas que le permiten funcionar para lo cual hay un Reglamento; tampoco se habla del Claustro Universitario, porque una de las funciones que pensamos el Claustro debe tener es la eleccion del Rector, pero como no esta decidido en que manera la autoridad eclesiastica va a participar no parece prudente que la U. aparezca rompiendo la linea de decisiones. Despues se define el Rector, todo lo demas no significa modificacion del campo, distinto es el parrafo último y penúltimo que se refiere al organismo llamado Consejo de Coordinacion con respecto al cual se definen sus funciones; y finalmente, se agrega en el párrafo segundo una readequacion del Consejo de Coordinacion. Ese es el sentido del párrafo y yo creo que es necesario hacer esto presente.

Rector: Ofrezco la palabra.

~~Sr. Montero~~ Cardenal: En la misma linea que ha dicho el señor Vicerrector me permito explicar que este proyecto ha sido leído ^{por los obispos} y les ha llamado la atencion que es de la exclusiva competencia del C.Superior aprobar los estatutos de la U. Si es Católica y tiene que ceñirse al Estatuto Basico aprobado por Roma y el Episcopado, entonces es claro que esta palabra "exclusiva" no esta bien puesta.

pero yo he explicado a los señores obispos que esto esta en el campo academico y ademas que no ha habido el animo de querer romper la educacion sino el animo es llegar a un acuerdo como se que se va a lograr; y una última observacion, creo

que los estatutos generales aprobados por Roma y de acuerdo con las sugerencias que se han mandado desde aquí van a ser amplios para que pueda caber toda la organización la política o la manera de ser que nosotros tenemos de constituir y establecer la U. No va a haber ninguna legislación que pueda impedir el desarrollo de la vida universitaria y la conformación que se le quiere dar a esta U. No podría concretar más las cosas hasta que no lleguen los estatutos o normas generales que están en elaboración.

Sr. Molina: No quita ni pone nada.

Sr. Secretario Gral.- Yo creo que hay una palabra que debe ser cambiada en el párrafo que dice: "Los Vicerrectores son delegados de confianza del Rector y lo representan en las respectivas áreas de la U." Teniendo la palabra área un sentido técnico dentro de todo este contexto me parece que es inconveniente usarla en este sentido.

Sr. Molina: Poner "y lo representan" en las actividades".

Rector: Ofrezco la palabra. Yo creo sin embargo que este capítulo debiera aclararse. Me parece que no debieramos dejar un vacío para la lectura.

pendiente las relaciones con la iglesia que van a depender del estatuto básico que vamos a aprobar para todas las U. católicas chilenas.

Dr. Vial: Por lo que yo recuerdo en el proyecto de estatuto básico que se estudio aquí se preveía alguna acción del claustro en relación con la aprobación del

estatuto de la Universidad. Habría que indicar "en conformidad con las disposiciones del Estatuto Básico"

Rector: Se podría mencionar la existencia del Claustro con sus atribuciones

mas basicas e importantes, como ser la eleccion del Rector y la ratificacion de los estatutos basicos de la U.

Dr. Vial: Claro, pero tengo la impresion que va a haber un distingo porque dentro de un período de reformas se van a hacer muchos cambios del estatuto de la U. todos ellos tienen que ser aprobados en este Consejo por mandato de la Ley ahora, no se puede suponer en ningun caso que cada cambio vaya a tener que ir a un Claustro, hay que dejar abierta la puerta que se respeta la norma general y se especifica.

Sr. Molina: De acuerdo a las pautas que se estan elaborando por algunos juristas habría a nivel de legislacion general de la U. varios anillos, uno en la constitucion basica de la U. aprobada con el concurso de Roma; ahora, dentro de la orbita determinada por esta constitucion habría un estatuto que sería que las U. debieran ser bastante libres para que no tenga que ir a Roma cualquier cambio y ddemas de eso hay un reglamento general de la U. que especifica el estatuto. Entonces, dentro de la lógica prevista está lo siguiente, se refiere a la representacion (leyó el Libro Azul) o sea lo que es materia del Claustro es el Estatuto y no el Reglamento.

Rector: Bien, entonces ¿habría acuerdo con complementar este artículo con la existencia del claustro con su gran poder de decisiones y las relaciones con la jerarquía eclesiastica.?

Sr. Molina: Habría que dejar aclarado con respecto a la eleccion del Rector.

Cardenal: porque seguramente va a ser una eleccion de una sola persona -como seguramente lo van a poder hacer- y una eleccion que si no tiene el quorum de una sola persona tendrá que ser 3 para que lo decida la autoridad eclesiástica y punto.

Rector: ¡Bien! ¿Habría acuerdo para aprobar con esa complementacion? Como vamos a tener una sesion en que lo vamos a revisar todo.

Observaciones del Sr. pablo Baraona

Primero dos observaciones. Una formal sobre este párrafo y que se refiere a eliminar "los intereses generales de la nacion" (página 9) -arriba- y en segundo lugar, respecto del Consejo de Coordinacion Académica yo tengo serias dudas que dicen relacion con toda la constitucion anterior que va a ser estudiada respecto de los consejos de áreas y decanos, etc. no se si podría dejarse en suspenso su aprobacion hasta que veamos que va a pasar con el resto de las instituciones. Y personalmente soy partidario que el Consejo de Coordinacion sea designado por el Rector.

Yo creo que se puede discutir con mas conocimiento de causa despues que conozcamos toda la estructura de la Universidad.

Rector: Si, yo creo que la composicion del Consejo/^{de Coordinacion}~~superior~~ está dependiendo mucho de toda la estructura hacia arriba porque .., yo creo que dentro de los 4 escalones uno de los escalones es el Consejo de Coordinacion Académica y va

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

de depender del sistema y en cual de las dos series de escalones se ponga al Consejo de Coordinacion Académica para que tenga un sistema de eleccion u otro. Me parece que es la punta de la pirámide.

DOS MATERIAS QUE QUEDAN POR TRATAR: 1) EL PROYECTO DE PARTICIPACION ESTUDIANTIL

2) CAPITULO I (DEL PROYECTO #2) REFERIDO A "POLITICA PRESUPUESTARIA".-

.- EL PROYECTO DE ACUERDO SOBRE PARTICIPACION ESTUDIANTIL PARA ELECCIONES DE DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS DE FISICA QUIMICA Y MATEMATICAS.-

Rector: ¿Le damos lectura?

Sr. Jordán: (lee) "El presente proyecto de Acuerdo es presentado por FEUC en conjunto con los Centros de Alumnos de Matemáticas, Física, Química, Ingeniería Eléctrica, Construcción Civil, Biología, Química y Matemáticas y Física del Pedagógico. Este proyecto fue aprobado en forma unánime por todos los centros de alumnos que participan. Es importante dejar en claro que este proyecto solo pretende regular la participacion estudiantil para estas primeras elecciones no constituyendo antecedentes necesarios para la ~~fecha~~ futura ^{reglamentacion} ~~participacion~~ de la participacion estudiantil en todas las unidades académicas que se establezcan.

Artículo 11 (transitorio del proyecto III).- (letra d)

1) "participarán en la eleccion de directores señalados en el artículo 11, los alumnos integrantes de las Escuelas de Matemáticasz, Física, Química, Ingeniería Electrica, Ingeniería, Construcción Civil y de los deptos. del Pedagógico de Matemáticas, Frances y Biología y Química.

2) "La participación de los alumnos para esta ^{elección} ~~xxxxxxx~~ será determinada por a) los siguientes criterios: participarán solamente los alumnos de las unidades

académicas afectadas directamente por el proyecto de creación del área de matemáticas, física y química, del sector de ciencias de la ingeniería en la elección de cada instituto que se crea. b) En la determinación de los electores, cada unidad académica afectada tendrá a lo menos un representante.

- c) Los alumnos que de ahora en adelante se consideran propios del instituto deberán tener, a lo menos, un 33% de la representación estudiantil;
- d) Los demás cargos de electores serán repartidos considerando el número de créditos y el número de alumnos, la ponderación de estos factores será diferente dándole mayor importancia al número de créditos que al de alumnos por cuanto se busca representar fielmente el interés académico y por tanto cualitativo más que el número numérico o cuantitativo, sin dejar de considerar en alguna medida este último.

3).- Aplicados estos criterios, la participación estudiantil resultante, considerando el número de profesores de cada instituto, y el hecho que la participación de los alumnos es de 25%, es la siguiente para cada instituto:

- Instituto
- a) ~~Escuela~~ de Matemáticas - 14 electores alumnos.
 - b) Escuela de Matemáticas - 5
 - c) Escuela de Física - 1.
 - d) Escuela de Química - 1
 - e) Escuela de Ingeniería - 2
 - f) Escuela de Ingeniería Eléctrica - 1
 - g) Escuela de Construcción Civil - 1
 - h) Depto. de Matemáticas y Física del Pedagógico - 2
 - i) Depto. de Biología del Pedagógico - 1

ARCHIVO DE LA
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

j) Instituto de Física.- Elige 14 electores alumnos; Escuela de Matemáticas 1;
k) Escuela de ~~Matemáticas~~ Física - 3; Escuela de Ingeniería Eléctrica 1; Escuela de Química 1; Escuela de Ingeniería 2; Escuela de Construcción Civil 1; Depto.

de Matemáticas y Física del pedagógico - 2; Depto. de Biología del pedagógico - 1. INSTITUTO DE QUIMICA, elige 12 electores alumnos; Escuela de Química 5, Escuela de Ingeniería - 3; Escuela de Ingeniería Eléctrica 1; Depto. de Biología y Química del pedagógico 3.

Rector: Ofrezco la palabra sobre el proyecto.

Opiniones del Sr. Ernesto Illanes (presidente de FEUC) sobre la representación propuesta.-

Sr. Illanes: Yo le pediría al H. Consejo Superior que aprobara esta representación estudiantil tal como está ya que como se dice al comienzo fue hecha por los presidentes de Centros de todas las Escuelas afectadas y fue bastante difícil que llegaran todos a ponerse de acuerdo.

Dr. Vial: ¿Y las escuelas que no estuvieron? Noto que no está la Escuela de Medicina (tiene Física, tiene un curso relativamente extenso) no sé como anda eso en comparación con el Depto. de Biología y Química del pedagógico.

Sr. Illanes: El criterio que se siguió fue participarían en esta elección solamente las escuelas que están afectadas por el proyecto de Creación del Área de Matemáticas y del sector de Ciencias de la Ingeniería.

Sr. Baraona: No se si pensó en elegir en esta oportunidad también a los Directores de Escuelas.

Rector: ¿Habrá acuerdo para aprobar la proposición de participación estudiantil?

¡Aprobado!

ARCHIVO DE CAPITULO I (DEL PROYECTO #2) REFERIDO A POLITICA PRESUPUESTARIA

PONTIFICIA

UNIVERSITARIO Rector: ¿Le puede dar lectura?

CATOLICA DE CHILE

Sr. Molina: Hay aquí 3 normas y una norma transitoria para el problema de los presupuestos. Norma 1) Es una repetición no aprobada anteriormente:

"El presupuesto será propuesto por el Rector al Consejo Superior para su aprobación;

2) "La proposición del Rector deberá contener, además, a) presentación presupuestaria de los departamentos confeccionada por los propios deptos.

b) Una presentación de los presupuestos de los departamentos confeccionados por los institutos y escuelas".

-Aquí se trata de que el Consejo Superior llegue la petición directamente de los deptos. hecha por ellos y también la insinuación presupuestaria de los deptos. hecha a nivel superior que sería el instituto y escuelas".-

3) "El Consejo Superior podrá asignar el presupuesto a los departamentos, agrupación de deptos., institutos, escuelas o programas".

-Esto obedece a que lo normal va a ser que la situación presupuestaria vaya vía escuela o institutos al depto. pero de acuerdo a la idea de que se fomente la actividad interdisciplinaria pueden producirse gastos provenientes de actividades en que concurren distintos institutos, o de un instituto y una escuela. Entonces hay la posibilidad de que esos gastos puedan ser financiados de ese modo por el Consejo Superior; y además incluye la idea de los programas como centros a los cuales se les puede asignar recursos en la forma como va a operar el presupuesto técnicamente. Y hay una nota transitoria,

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

4) "El presupuesto 1970 incluirá en la proposición del Rector al Consejo Superior, la estimación de los presupuestos de los deptos. hechas por los institutos y escuelas; porque para 1970 no se ve posible que todos los deptos.

estén todos formados o todos maduros como para hacer la petición.

Rector: Ofrezco la palabra. ¿Habrá alguna observación para el capítulo I del proyecto 2?

Sr. Baraona: Yo tengo una duda también. Ahí se establece como obligación del Rector y de los institutos presentar el proyecto original del depto. Yo temo que eso sea muy engorroso. ¿No sería mejor cambiarlo por la proposición del instituto? y en caso de .., porque si no vamos a tener aquí 60 mociones presupuestarias distintas.

Sr. Molina: Eso obedece a la pedagogía básica de la reforma, porque hemos visto que la Universidad se departamentaliza, y yo creo que si el depto. no tiene la posibilidad de presentarse con su autonomía propia en los presupuestos, eso se va a ver seriamente afectado. Ahora, para 1970 (según el artículo 4° transitorio) esto operaría a través de los institutos y escuelas, pero en definitiva llegaría al Consejo Superior la proposición del Rector, la proposición de los institutos y de los departamentos.

Dr. Montero: ¿Y en caso que la proposición del Rector en el presupuesto coincida con la proposición del depto. o del instituto, ¿eso podría omitirse?

Rector: No, ~~ese~~ las cifras coinciden, son sistemas practicados standard.

Entonces, van a aparecer las cifras coincidentes, nada más.

¿Habrá acuerdo entonces para aprobarlo tal como está?

LO QUE QUEDA PENDIENTE.-

¡Bien! Con esto, entonces, quedaría pendiente el trabajo de 2 comisiones:

La Comisión que está estudiando

la parte de los Departamentos y el Centro; y la Comisión que está revisando toda la parte que se refiere a la revisión de la Estructura de poder de los Institutos y otros organismos superiores y la distribución de las áreas.
LA DISTRIBUCION DE AREAS.-

¡Bueno, la distribución de las áreas podríamos tratarla!

Porque eso quedó pendiente.

¿Que le parece señor Vicerrector?

Sr. Molina: Yo entendí que cuando se constituyó la Comisión los criterios ya estarían dados por el Consejo. Lo que nosotros vamos a hacer es darle normas a eso, pero los criterios entendí que ya estaban aprobados.

Artículo 15 (del proyecto I)

Rector: Bueno, veamos el Artículo 15 del proyecto I. (página 12 del proyecto I)

El señor Hevia (de la Secretaría General).- (lee)

"Los institutos se agruparán en las siguientes áreas: área de ciencias matemáticas, física y química, área de biología, área de ciencias sociales, área de historia, geografía y antropología, área de artes y letras, área de filosofía, y área de teología".

Rector: El área de letras se había dividido en lenguas.

La decisión sobre áreas se definió al fijar los criterios sobre el presupuesto
Sr. Krebs: Yo creo que no estamos en condiciones de pronunciarnos; creo que

la decisión sobre todo el problema que quedó pendiente (la organización del

consejo, áreas, etc.) la decisión sobre ese problema se definió hace un segundo cuando definimos nuestro criterio frente a la proposición del presupuesto.

La formulación de los presupuestos queda entregado a departamentos e institutos y, por otra parte, dirección de la Universidad, prácticamente quedó resuelto el problema.

Sobre la distribución de áreas (6 en total)

Rector: Ofrezco entonces la palabra entonces, sobre la proposición de Vicerrectoría Académica para el establecimiento de las 6 áreas que están expresadas aquí.

En la distribución de áreas había discrepancias solamente sobre 4 puntos.
Dr. Vial: En sesión pasada el Sr. Molina hizo presente que esa distribución

en 6 áreas era el resultado de un estudio largo, en el cual habían estado comprometidas personas representativas de la U. y en general había solo 4 puntos en los cuales había discrepancias. Yo propondría que oyéramos esos puntos para reiniciar de nuevo la discusión.

Don Fernando Castillo: Señor Vicerrector! LOS CUATRO PUNTOS
Sr. Molina: Con respecto. al área de Ciencias Matemáticas, Física y Química,

no hay problema; con respecto al área de biología yo diría que no hay problemas salvo dos o tres comentarios suscitados en reuniones con las facultades,

en las cuales se dijo que querían que Biología estuviera con Ciencias, ante esto yo les pedí que hicieran un proyecto, no me lo entregaron, de modo que

(solo una observación de paso)
no creo que sea esto muy significativo, / las personas del área están de acuerdo

de modo que yo lo dejaría como un área sin problemas; en el área de Ciencias

Sociales hay una opción muy concreta; hay una proposición -que es la conver

sada- en la cual dentro del área estaría Economía, psicología, Ciencias

ARCHIVO HISTÓRICO Políticas y Filosofía. O sea, sería prácticamente, la actual Facultad de
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD Ciencias Económicas y Sociales, más psicología. Aquí el único problema que
CATÓLICA DE CHILE

existe es que Economía planteó la posibilidad de ser un área aparte; o sea, que hubiera un área de Ciencias Sociales formada por Sociología, Ciencias Políticas y Psicología, con un decano ; otra área, ²Economía, con un decano; en el área de Historia, Geografía y Antropología, me parece que no hay ningun problema a esta altura (están de acuerdo en el matrimonio y en la disolución)

Cardenal: Y en la felicidad conyugal!

Sr. Molina: En el área de Artes hay una proposición de la gente de artes de hacer un área aparte para el aspecto de creación artística.

Entonces ahí nos queda Letras, cuya denominación ha sido sugerido cambiarla por la expresión Lenguas y Literatura, de cuyo problema se pueden dar mas antecedentes cuando se discuta, pero, en resumen, parece ser más preciso darle el nombre de Lenguas y Literatura y nó de Letras.

Como el área de Artes está aparte, subsiste el problema si a Lenguas y Literatura se le daría un área sola (;cosa que ellos no quieren!) o se le adjuntaría a otra area que no fuera Arte.

En Filosofía esta el problema de decidir una cosa bien concreta. Filosofía va a ser un área aparte (cosa que los filósofos de la U. quieren) o si se accede a la petición básicamente formulada en el sentido de que esté Lenguas y Literatura juntos con Filosofía.

Con respecto a la séptima área, que sería Teología, em parece que no hay ningun

problema. Esas serían las 4 cosas.

negociación
Con derecho hay una ~~situación~~ pendiente en el sentido de que Derecho reclama-
ría su ubicación, también, dentro del área de Ciencias Humanas (hay una Comisión
que está a cargo del estudio)

O sea, en el fondo desean tener un Instituto. Es una cosa que está en estudio.

Y ese fue el acuerdo con la Facultad, que una Comisión Mixta estudiara el
problema. y lo resolviera.

La idea que existe respecto a las 7 áreas (Rector)

porque, la idea es consolidar

largo
por un tiempo/estas 7 áreas y la creación de nuevas disciplinas. Habiendo
por parte de Derecho, ya que existe la necesidad de crear el Instituto
de Ciencias Básicas, en Derecho, dentro de un área. O sea, quedaría obviado
el problema de Derecho. Pero, estas 7 áreas están absorbiendo la totalidad
de las disciplinas. Solamente habría que ver aquellas áreas en que no hay
un consenso para su estudio y distribución. ¿Podríamos ir aprobando las que
no tienen problemas?

Criterio que se ha usado para distribuir los distintos institutos en las áreas

Sr. Luders: Es una consulta previa. ¿Cuáles han sido los criterios que se han
usado para distribuir los distintos institutos entre estas áreas?

Criterios usados

Sr. Molina: Lo que hay que tener claro es que el área no representa a la Facultad,

o sea que la agrupación en definitiva no debe ser determinante de la mayor o
menor relación que los institutos tengan entre sí.

Exposición del Sr. Vicerrector Académico sobre los criterios que se usaron para distribuir los distintos institutos en las áreas.-

En el area de ciencias matemáticas, físicas y química Uds. ven que el criterio etimológico falla por la base. Sin embargo, de hecho y por razones históricas, esta gente ha trabajado en conjunto, podría haber estado aparte. En el caso estricto etimológico podríamos haber pensado en un Instituto de Matemáticas y Lógica (separado de la Física y la Química).

En biología se podría haber pensado, desde un punto de vista etimológico también en haber formado un ^{Area} ~~Instituto~~ de Biología Física y Química y un area de matemáticas aparte, pero eso es absurdo ya que salía una cosa desproporcionada. La biología siempre está aparte. Parece ser que los biólogos tienen ciertas particularidades en relación con las otras ciencias naturales.

Aquí en el area de Ciencias Sociales se dejó agrupado en un area a lo que podríamos llamar Ciencias del Comportamiento y se dejó en otra área a las ciencias sociales que no pudieron ser asimiladas a esta categoría. Los criterios que se siguieron fueron de tratar de agrupar a aquellas ciencias que por una parte trabajaban a base del supuesto de que en la conducta social humana existen ciertas uniformidades que son posible detectar y expresar en generalizaciones a las cuales se les atribuye algun valor explicativo; 2° que son ciencias que recurren al expediente de exigir que sus generalizaciones sean prestables. O sea, susceptibles de prueba o refutación empírica.

ARCHIVO H3° Las caracteriza el uso de ciertas técnicas, investigación especialmente,
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD (uso, observación, procesamiento de datos y análisis de datos). En seguida son
CATÓLICA DE CHILE
ciencias que tienden a medir y a cuantificar.

La otra cosa importante es la tendencia de todas estas ciencias a integrar en sistemas mas o menos comprensivos de la realidad de la cual tratan teorías que se ven sometidas y enriquecidas por la investigación empírica que hacen y por último son ciencias que han desarrollado en el mundo una gran tendencia a la integración. Definido en este sentido, por una u otra razón, ni la historia ni geografía/antropología/ ni geografía/aparecían reuniendo estas características, pero si aparecían ciencias como la Economía, Ciencias Políticas, Sociología y Psicología. Esa es la razón por la cual se las agrupó, o sea, se les podría llamar Ciencias del Comportamiento.

La cuarta área, que está formada por Historia, Geografía y Antropología, tienen de común con la anterior de que algunas, en parte, usan y comparten algunas de las características anteriores pero tienen diferencias fundamentales. Esto sin perjuicio de las relaciones que se produzcan a través de los depts.

El área de Artes obedece a un propósito muy claro y es que la U. quiere darle un ámbito propio, con presupuesto propio, autoridades propias, a todo el campo de creación artística (talleres de pintores, música, etc.)

Con respecto a lo que aquí se llama letras y que aquí se debe llamar Lenguas y Literatura, obedece al propósito que exista un ámbito en que puedan tener cabida aquellas personas que toman la literatura y la lengua hablada como objeto a ser tratado por un método científico.

El area de Filosofía es más

o menos obvio y el área de Teología también. Esos fueron los criterios que se tomaron en cuenta.

Rector: O sea, dentro del area de artes estaría la creación literaria y además existiría otro instituto, dentro del área, que es Lenguas y Literatura.

Sr. Molina: Claro.

Observaciones generales del Dr. Vial sobre el problema áreas.-
Dr. Vial:

Yo quiero como observaciones generales, tomar pié en lo que el Sr. Molina estima obvio y que a mí no me parece tanto. Creo que hay una unidad mucho más grande entre las distintas ramas de la ciencia y por lo mismo la separación en áreas va a tener siempre un criterio arbitrario y va a haber que acordarla con criterios prudenciales.

Sin embargo, lo que a mí me preocupa es que hay un área en la cual el criterio que yo he oído es hasta cierto punto etimológico, puro, que es el area de Filosofía, y que con ese motivo se la ha dejado en un area. Esto arriesga condenar a la Filosofía de la U. a un subdesarrollo muy grave porque casi todas las areas numeradas van a tener como preocupación a menudo explícita la filosofía en relación con el ~~único~~ problema que a esa area más estrechamente compete. Y, como lógicamente no se puede pensar en una duplicación, va a resultar que en el área de filosofía va a ir quedando el residuo. Lógica, por ejemplo.

Prácticamente, la motivación más importante hoy día, me parece, para el estudio de la filología clásica es la Filosofía (testigo, qué se yó: toda la obra de Heidegger!) Quiero citar aquí, en nuestro ambiente chileno, personas como Hector Carvallo que tienen este tipo de orientación; es difícil que un área de letras auténticamente bien desarrollada en la U. vaya a renunciar a la filología clásica.

¡Para que hablar del Derecho!

El problema del derecho es un problema filosófico entonces si algo va a haber en un Instituto del Derecho va a ser Filosofía del Derecho.

De hecho, en los deptos. de letras del país, la estética literaria forma parte del quehacer habitual del depto. o instituto de letras. Para poner otro caso: Felix Martínez, autor de obras sobre la Estructura Literaria, de obras de Schiller y de todas estas cosas que están dentro de un terreno impreciso.

Un Instituto de Ciencias políticas, bueno, la filosofía política puede llegar a formar (el voto del Sr. Vicerrector parece que va a ser el único). Tengo el testimonio en contra de un distinguido filósofo político que quiere venirse para acá y al instituto de ciencias políticas.

En problemas de Historia, bueno, la historia es la historia de la cultura. Un curso sobre Jean Bautista Bristol, que el profesor Krebs conoce muy bien, ¿donde se va a dar? ¿donde va a tener

su sitio? En un depto. de un instituto de historia? ¡En un área de Filosofía!

Entonces, es decir lo que aparentemente se persigue, que es darle a la Filosofía un sitio propio de desarrollo en la U. en realidad propiamente se combate con esto, lo que se conseguiría con la creación de un depto. de Filosofía anexo a las distintas áreas donde esto se va a hacer, u otros procedimientos; pero creo que área de filosofía, un área administrativa de Filosofía no tiene mucho que ver con el quehacer filosófico del colega.

Rector: El profesor Viterbo Oserio ha entregado un documento sobre el lugar académico que a la Filosofía le corresponde. Es bastante extenso!

La proposición concreta del Dr. Vial sobre Filosofía.-

Sr. Molina: Una cosa concreta. En concreto lo que Ud. propondría es que Filosofía no fuera un Instituto ni un Área sino que fuera un Departamento.

Dr. Vial: Creo que puede haber un instituto que agrupe aquellas cosas de Filosofía que no van a quedar aisladas. Ahora, no es una oposición que yo ponga a ello, es simplemente una observación.

Rector: La observación del Dr. Vial me preocupa porque valdría mucho también para la Teología ya que también se pretende, en cierto modo, lo mismo.

Entonces, estimar que el diálogo de la ^{Teología} ~~filosofía~~ con las ciencias se va a realizar mejor a través de un área o instituto, por esa infiltración de los ámbitos de la U. es algo fundamental.

ARCHIVO Dr. Vial: ¡Claro señor Rector que ahí chocamos con el Derecho canónico!

PONTIFICIA

UNIV Cardenal: Es una cosa muy seria la que ha dicho el doctor. Tendríamos que estar

CATOLICA DE CHILE

todos para discutir.

Opiniones del R.P. Ochagavía en relación al problema de Filosofía.-

R.P. Ochagavía: A propósito de lo que ha dicho el Dr. Vial. Yo creo que

las observaciones de él son serias si se concibe al Instituto de Filosofía (Teología también) como un instituto muy pobre en lo personal, restringido en el campo de la dicción. Pero creo, precisamente, por ser ciencias distintas la Filosofía y Teología, desde el punto de vista de la revelación, x tienen que estar muy reforzada con el personal docente, sino que también con personal preparado para dialogar con todos esos otros sectores (áreas de la U.).

Creo que el mantener a todos los filósofos juntos para tomar contacto con la labor de investigación en todos los otros campos, es un modo de enriquecer; es un poco la trascendencia lo que le permite ser inmanente, porque no está reducido exclusivamente a ninguna área que permite estar en todas, pero siempre que se refuerze.

por lo tanto, yo creo que todo está como se conciba el Instituto de Filosofía, si se atienden a esta otra forma dando apoyo fuerte podrá establecer contacto bien vital y podrá desempeñar sus tareas.

Rector: Yo no sé, quisiera preguntarle al profesor Viterbo Oserio si se da lectura, pero en todo caso se podría hacer una síntesis del documento.

Sr. Oserio: Ya está demasiado avanzada la hora.

Rector: Yo creo que para los efectos de encontrar la distribución de áreas= podría-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE
mos no asignarle un nombre a cada área y fijarlo después pero sí la proposición para votar aquí, ver las alternativas de agrupación de los futuros institutos

que constituirían cada una de las áreas. Entonces, Rectoría tendría para el viernes una enumeración de las distintas alternativas para producir la votación.

Tal vez yo creo que podríamos no tratar esto el próximo viernes sino todos los otros proyectos a fin de que esté todo el contexto de todas las proposiciones y la comisión y los centros en su totalidad después. Así se acordaría entonces.

Se levanta la sesión.

prc/.-